Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1604

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA DE EXTENSIÓN DE VIGENCIA AL CONTRATO ABIERTO N° 443/2021 SUSCRITO CON LA FIRMA GT SCIENTIFIC S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2020 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL CENTRO NACIONAL DE TOXICOLOGIA Y CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE ADICCIONES" PLURIANUAL – ID N° 370.912

Asunción, 29 de Diciembre de 2023

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados con la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2020 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL CENTRO NACIONA DE TOXICOLOGIA Y CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE ADICCIONES" PLURIANUAL – ID N° 370.912, y;

CONSIDERANDO:

Que, por medio de la NOTA DGGIES/DG N° 4902/2023 de fecha 06 de noviembre de 2023, se solicita la extensión de vigencia del contrato abierto N° 443/2021, suscrito entre el MSP y BS y la Firma GT SCIENTIFIC S.A., en el marco de la LPN N° 03/2020 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL CENTRO NACIONA DE TOXICOLOGIA Y CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE ADICCIONES" PLURIANUAL – ID N° 370.912

Que, en la nota de pedido se menciona que, la necesidad de extender la vigencia del contrato considerando la Nota CENPTRA N° 138/2023 del Centro Nacional de Prevención y Tratamiento de Adicciones en la cual solicitan extensión de vigencia del mencionado contrato debido a la baja ejecución del mismo, por problemas técnicos de equipo subsanados ya a la fecha. Y conforme a la Nota C.N. Tox N° 104/2023 del Centro Nacional de Toxicología en donde también solicitan extensión de vigencia basándose en la Nota C.N Tox. N° 102/2023 del dpto. Química.

Que, cabe mencionar que el contrato con la Firma GT SCIENTIFIC S.A. fue firmada en fecha 09 de noviembre de 2021, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023, según Adenda 2 al mismo contrato, por lo que se solicita la extensión de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024, hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

Que, el pedido de extensión de vigencia contractual se funda en lo dispuesto en el Artículo 63 de la Ley 2051/03 que reza: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos".* (Sic)

Que, corresponde aplicar las disposiciones establecidas por Resolución DNCP N° 4400/2022, para los procesos con Contrato Abierto, en su Artículo 9 inc. c) La contratante deberá ampliar el plazo de vigencia cuando no se hubiera alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos adjudicados. Se deberá contar con la autorización del proveedor o contratista. En caso de que el proveedor o contratista no acepte la prórroga, el mismo no tendrá derecho a reclamar la ejecución de las cantidades o montos mínimos previstos.

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

.../11

Lic. Mónica [illegible]
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1604

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA DE EXTENSIÓN DE VIGENCIA AL CONTRATO ABIERTO Nº 443/2021 SUSCRITO CON LA FIRMA GT SCIENTIFIC S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2020 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL CENTRO NACIONAL DE TOXICOLOGIA Y CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE ADICCIONES" PLURIANUAL – ID N° 370.912

Asunción, 29 de Diciembre de 2023

Que, el Artículo 159 de Ley N° 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, refiere sobre la Vigencia de normas anteriores: "Los contratos celebrados con sujeción a la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" respecto a los cuales no se hubiere suscrito el acta de recepción definitiva o de liquidación, se sujetarán a las disposiciones de reajuste de precios vigentes a la fecha de la convocatoria. Los procedimientos iniciados antes de la vigencia de la presente Ley, la celebración y ejecución de contratos en curso se sujetarán a lo establecido en las leyes vigentes al momento de la convocatoria. Las controversias derivadas de contratos suscritos al amparo de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", deberán sujetarse, en materia de competencia, procedimientos y recursos, hasta su conclusión y ejecución, al trámite previsto en esas leyes". (Sic.) Al respecto, teniendo en cuenta que el proceso de referencia tuvo su convocatoria con la vigencia de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", corresponde la aplicación de la misma al llamado en cuestión.

Que, el derecho positivo en esta materia aprueba los convenios modificatorios bajo responsabilidad de los ejecutores del contrato, manifestando, asimismo, razones fundadas y explícitas.

Que, sería de suma relevancia la modificación en cuestión, a los efectos de llevar a cabo una correcta ejecución del llamado, en cuanto a los trámites administrativos que conllevarían a prestación del servicio contratado, no constituyendo la misma alguna ventaja más favorable al proveedor.

Que, se denota el cumplimiento de la obligación del Administrador del Contrato de velar por la correcta ejecución del proceso, para ello, las cláusulas contenidas en él deberán otorgar seguridad a la relación jurídica derivada del mismo, estableciendo claramente las obligaciones y derechos de las partes y sobre todo la de proteger y defender los intereses públicos, debiendo adoptar las medidas necesarias para garantizar los intereses del Estado, y una de ellas se concreta en el pedido de Adenda.

Que, entre las documentaciones remitidas junto al expediente se observa la nota de conformidad de la Firma GT SCIENTIFIC S.A., para la extensión de vigencia del contrato de referencia **hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2024.** Así mismo se visualiza la póliza de garantía de fiel cumplimiento de contrato, con fecha de vigencia al 31 de enero de 2024, debiendo la misma extender la póliza por el mismo periodo de extensión contractual.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 1103/2023, de fecha 29 de diciembre de 2023, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, por Resolución S.G. N° 33, de fecha 08 de febrero de 2023, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", se establece en su Artículo 8°: *"Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas,*

Lic. Mónica Ayala Santos
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

...///

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1604

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA DE EXTENSIÓN DE VIGENCIA AL CONTRATO ABIERTO N° 443/2021 SUSCRITO CON LA FIRMA GT SCIENTIFIC S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2020 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL CENTRO NACIONAL DE TOXICOLOGIA Y CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE ADICCIONES" PLURIANUAL – ID N° 370.912

Asunción, 29 de Diciembre de 2023

Hoja 3/3

los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1, Nivel Central y de aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC". (Sic.)

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1° **AUTORIZAR** la **ADENDA DE EXTENSIÓN DE VIGENCIA** del Contrato Abierto N° 443/2021 suscrito con la Firma **GT SCIENTIFIC S.A.** con **RUC N° 80000084-6** en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2020 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL CENTRO NACIONA DE TOXICOLOGIA Y CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE ADICCIONES" PLURIANUAL – ID N° 370.912, hasta el 31 de diciembre de 2024.**

Artículo 2° Establecer que la adenda correspondiente sea suscripta por el Titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud (DGGIES)

Artículo 3° Ordenar que la empresa presente la correspondiente extensión de vigencia de la póliza de fiel cumplimiento de contrato, por el mismo tiempo de extensión de vigencia contractual.

Artículo 4° Determinar que todas las cláusulas del contrato principal, no afectadas por la presente resolución, permanezcan vigentes e invariables.

Artículo 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ECON. VICTOR BERNAL
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

6 FEB 2024
SIMBESE N° 16.17 Pu

Gustavo Jara
Dpto. de Adjudicaciones - DOC - DGAF
M.S.P. y B.S.

Lic. Mónica Ayala Sanchez
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO: MSP BS - DOC
FECHA: 29 DIC. 2023 HORA: 15:05
N° 195223/23
161778/23 FIRMA: